

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, eleve a esta Cámara Legislativa información relativa a la política del Gobierno sobre áreas hidrocarburíferas ya revertidas al Estado provincial, y a las gestiones iniciadas para la reversión de áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes, detallando lo siguiente:

- a) listado de áreas revertidas, indicando fechas y condiciones en las cuales se realizó la reversión;
- b) estudios técnicos realizados sobre la potencialidad de estas áreas;
- c) gestiones realizadas durante los últimos cinco (5) años para promover la exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas, adjuntando copia de las actuaciones administrativas realizadas a tal fin;
- d) plan de acción previsto por el Gobierno para la puesta en valor de estas áreas en el corto, mediano y largo plazo;
- e) evaluación técnica realizada sobre áreas actualmente incluidas en concesiones hidrocarburíferas vigentes en condiciones de ser revertidas al Estado provincial por incumplimiento de los actuales concesionarios en materia de inversión y desarrollo;
- f) gestiones administrativas iniciadas al efecto; y
- g) plan de acción previsto por el Gobierno para modificar la inacción de los concesionarios sobre estas áreas, motorizando y promoviendo actividades de exploración y explotación hidrocarburífera en las mismas.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

078 /12.


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRÍGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo